



MAZATLÁN
2021-2024

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
 PERIODO DEL ÍNDICE: ENERO-JUNIO 2024
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE JULIO DEL 2024

ÁREA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS QUE DAN ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN	PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	FECHA EN QUE CULMINA EL PLAZO DE CLASIFICACIÓN	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Solicitud de información con relación a temas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal (Estado de fuerza-cuerpo policial municipal)	Fracción I. Se reciba una solicitud de Acceso a la Información	08/01/2024	Artículos 141, 149, 152, 153, 155 Fracción I, y 162 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Debido a que el estado de fuerza con el que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es información reservada, ya que se revelarían datos a personas ajenas, que pudieran servir a la delincuencia organizada para armar estrategias de combate a los cuerpos policíacos de la ciudad, y en consecuencia se pondría en riesgo la seguridad pública, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 162, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.	Parcial	Cantidad de personal operativo que conforma el estado de fuerza.	08/01/2024	3 años	08/01/2027	Cantidad de personal operativo que conforma el estado de fuerza.
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Solicitud de información con relación a temas de nombres de escoltas del Secretario de Seguridad Pública	Fracción I. Se reciba una solicitud de Acceso a la Información	01/03/2024	Artículos 141, 149, 152, 153, 155 Fracción I, y 162 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Debido a que la información involucra y compromete la seguridad y operatividad del Secretario de Seguridad Pública Municipal de Mazatlán, Sinaloa, así como de los elementos operativos que realizan las funciones de escolta del citado funcionario municipal.	Completa	No aplica	01/03/2024	3 años	01/03/2027	No aplica